

## FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 16-2021 DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO

### "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DISPERSIÓN DEL CONSUMO DE GASOLINA PARA EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO"

En el municipio de Zapopan, Jalisco siendo las 12 horas con 30 minutos del día miércoles 19 de enero de 2022 en la sala de juntas de la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad 2º piso, ubicada en el Centro Integral de Servicios Zapopan Av. Prolongación Laureles No. 300 esq. Blvd Panamericano, col. Tepeyac en el Municipio de Zapopan, Jalisco.


De conformidad con el Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el dictamen de fallo correspondiente a la "**Licitación Pública Nacional 16-2021 "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DISPERSIÓN DEL CONSUMO DE GASOLINA PARA EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO"**" solicitado por la Dirección Ejecutiva Administrativa y Financiera de este Organismo quien fue tomada en cuenta para la validación de los elementos técnicos; misma que en la sesión de fecha de 21 de diciembre de 2021 se aprobó lanzar la convocatoria nuevamente, ya que en dicha sesión se hizo saber al comité de adquisiciones que **no se recibió ninguna propuesta para esta licitación**, por lo que fue declarada desierta.

Por lo anterior con fecha 27 de diciembre de 2021 se publicó nuevamente la convocatoria en los mismos términos que se había manejado, siendo la fecha límite para recibir propuestas el día viernes 14 de enero de 2022. Sin que se hayan recibido propuestas por parte de este organismo por lo que se hace de conocimiento en la I Sesión Ordinaria celebrada con fecha 19 de enero de 2022 por lo que el comité procedió a **declarar esta licitación desierta por segunda ocasión**.

En relación a lo anterior, se dio la autorización por parte de los vocales del comité de adquisiciones que estuvieron durante el presente dictamen, para que se adjudique de forma directa bajo el proceso de compra establecido para tal efecto y en apego a lo establecido en el Artículo 73 Fracción I en el que se establece lo siguiente: "Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

- I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;

El presente dictamen está suscrito por el Presidente del Comité de Adquisiciones del O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, Gustavo Santoscoy Arriaga, por el representante de Área requirente, Javier Oropeza González, los vocales integrantes del comité de adquisiciones, Javier Oropeza González Director Ejecutivo, Administrativo y Financiero, Erika del Rocío Solís Ortega titular del departamento de Tesorería y Contabilidad, Diana Lizbeth Ruiz Quijas Titular del Departamento de Planeación, Pedro Mauricio Figueroa Alarcón Director de Unidades y campos Deportivos, María Concepción Iñiguez Polanco Titular de la Dirección Jurídica, quienes tienen derecho a voz y voto y el C. Jorge Arroyo Valadez Titular del Órgano de Control Interno quien solo cuenta con derecho a voz.

NOMBRE	FIRMA
GUSTAVO SANTOSCOY ARRIAGA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	



<b>JAVIER OROPEZA GONZÁLEZ</b> REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE	
<b>JAVIER OROPEZA GONZÁLEZ</b> DIRECTOR EJECUTIVO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
<b>ERIKA DEL ROCÍO SOLÍS ORTEGA</b> TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	
<b>DIANA LIZBETH RUIZ QUIJAS</b> TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	
<b>PEDRO MAURICIO FIGUEROA ALARCÓN</b> DIRECTOR DE UNIDADES Y CAMPOS DEPORTIVOS	
<b>MARÍA CONCEPCIÓN ÑÍGUEZ POLANCO</b> TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	
<b>JORGE ARROYO VALADEZ</b> TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	

7

Esta hoja corresponde al fallo de la licitación "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DISPERSIÓN DEL CONSUMO DE GASOLINA PARA EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO". de fecha 19 de enero de 2022.